**UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC**

**FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**CONSEJO CURRICULAR**

**DOCUMENTO DE RELATORÍA NIVEL DE BASE**

El Consejo Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, en cumplimiento de lo señalado por la Resolución 71 de 2015, del Consejo Académico, y de la Circular 9 de 2015, de la decanatura de la facultad, presenta en este sucinto documento el resultado del diagnóstico y análisis de crítico del estado institucional actual y la universidad a proyectar. Tal y como lo definen las normas citadas para el Nivel de Base de la hoja de ruta.

Valga la pena señalarse que las conclusiones expuestas aquí recogen las reflexiones que en el seno del consejo curricular se han hecho y que, por supuesto, no pretenden ni agotar el tema ni ser completamente exhaustivo.

RESULTADOS:

1. Ratificamos el contenido y alcance de sendos comunicados profesorales producidos por este órgano con fechas 20 de enero y 15 de mayo de 2014.
2. Entendemos que la intencionalidad de estas reflexiones es hacer una lectura crítica del Estatuto Docente y de la proposición de las líneas generales que apunten hacia la reforma integral del mismo.
3. Presentamos el resumen de los principales puntos consensuados en este grupo profesoral, una vez leído, debatido y analizado el articulado del estatuto:

ARTÌCULO 2. INCLUIR EL TEMA DE LOS ESTUDIOS POSGRADUALES. ESTA DEFINICIÒN COBIJA A LOS DOCENTES DE VINCULACIÒN ESPECIAL?

ARTÌCULO 12. ES NECESARIO ESPECIFICAR LAS CONDICIONES Y NATURALEZA DE ESTA CATEGORÌA.

ARTÌCULO 18.

Literal c. LA FIGURA DEL AÑO SABÀTICO DEBE QUEDAR DEFINIDA Y REGLAMENTADA EN EL ESTATUTO. EN ESPECIAL, PARA QUE DECISIONES ADMINISTRATIVAS NO MODIFIQUEN DESFAVORABLEMENTE LA FIGURA: POR EJEMPLO, QUE EL AÑO UNO DE INGRESO NO CUENTA, QUE EL PERÌODO DE COORDINACIÒN NO SE EXCLUYA.

Literal k. QUÈ ES EL ÀREA DE ESPECIALIZACIÒN? EL ÀREA DEL CONCURSO O EL PERFIL POSGRADUAL DEL DOCENTE?

ARTÌCULO 19. CONSIDERAR LA REGLAMENTACIÒN DE ESTA FIGURA. ESTATUTO DE PUBLICACIONES?

ARTÌCULO 20. QUE SEA CLARO QUE NO ESTÀ INCLUIDA LA FIGURA DE “INVESTIGADOR” EN PROCESOS DISCIPLINARIOS.

Literal l. MÀS QUE ENTREGAR, DIGITALIZAR LAS NOTAS EN LOS SISTEMAS ACADÈMICOS QUE DEFINE LA UNIVERIDAD.

ARTÌCULO 23. DE NUEVO SEÑALA QUE ES REQUISITO EL MERO TÌTULO UNIVERSITARIO, ARMONIZAR CON EL ARTÌCULO 2 Y CON OTRAS DIRSPOSICIONES DE LA UNIVERSIDAD.

ARTÌCULO 25. DE DÒNDE SALE QUE EL INGRESO A LA CARRERA ES EN CATEGORÌA MÀXIMO DE ASISTENTE SIN CONSIDERAR EL ARTÌCULO 24. UNA VEZ MÀS DAR UNIDAD DE MATERIA NORMATIVA.

LAS CATEGORÌAS DEL ESCALAFÒN DEBEN INCLUIR LA NATURALEZA Y CARÀCTER FUNCIONAL DE CADA UNA, NO SÒLO LOS REQUISITOS.

ARTÌCULO 27. HAY QUE DIFERENCIAR LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA CATEGORÌA DE LOS DE ASCENSO. EL LITERAL d SE REFIERE A LOS ASCENSOS EN EL ESCALAFÒN. METER EL LITERAL e EN EL c.

ARTÌCULO 28. HAY QUE DIFERENCIAR LOS REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA CATEGORÌA DE LOS DE ASCENSO. EL LITERAL d SE REFIERE A LOS ASCENSOS EN EL ESCALAFÒN. METER EL LITERAL e EN EL c.

ARTÌCULO 29. SÒLO DIFIERE, RESPECTO DEL ARTÌCULO ANTERIOR, EL LITERAL c EN 4 AÑOS MÀS.

ARTÌCULO 35. PARECE HABER CONTRADICCIÒN CON LOS ARTÌCULOS 27, 28 Y 29 SOBRE PERÌODOS DE PERMANENCIA EN UNA CATEGORÌA DETERMINADA.

ARTÌCULO 39. QUE SE CUMPLA EL PLAN DE DESARROLLO ACADÈMICO.

ARTÌCULO 46.

Literal a. LA ASIGNACIÒN DE PUNTOS ES UN ASPECTO QUE DEBE REVISARSE INTEGRALMENTE, A LA LUZ DE LA UNIDAD NORMATIVA Y DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÈMICA.

ARTÌCULO 48. QUE SEA CLARO QUE NO ESTÀ INCLUIDA LA FIGURA DE “INVESTIGADOR” EN PROCESOS DISCIPLINARIOS.

ARTÌCULO 51. MÀS QUE MODIFICARLO, DE LO QUE SE TRATA ES QUE SE CUMPLA.

ARTÌCULO 64. MÀS ALLÀ DE LA DEFINICIÒN DE LOS RANGOS QUE QUEDEN BIEN HECHOS. NO SE ENTIENDE NADA. CUALQUIERA QUE SEA LA TABLA DE CALIFICACIÒN LOS CUATRO RANGOS DEBERÌAN SER: EXCELENCIA POR ENCIMA DE 4,5, SOBRESALIENTE ENTRE 4,5 Y 3,5, ACEPTABLE ENTRE 3,5 Y 3,0, Y, DEFICIENTE POR DEBAJO DE 3,0.

ARTÌCULO 83. VER LO SEÑALADO EN EL ARTÌCULO 18 LITERAL c.

Finalmente, el Consejo Curricular de TSA manifiesta su compromiso con el proceso de reforma estructural de la universidad bajo el entendido de que urgen transformaciones profundas que le permitan superar las problemáticas que le aquejan.

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2015.

FIRMAN LOS PROFESORES DE TSA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC**

**FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**REUNIÓN DE REPRESENTACIÓN MULTIESTAMENTARIA**

**DOCUMENTO DE RELATORÍA NIVEL DE BASE**

Dando cumplimiento a lo señalado por la Resolución 71 de 2015, del Consejo Académico, y por la Circular 9 de 2015, de la decanatura de la facultad, el cuerpo profesoral, la representación estudiantil de TSA y el personal administrativo del proyecto curricular, se reúnen para informar y retroalimentar el trabajo de nivel de base adelantado por los diferentes estamentos convocados.

Por consenso general se define como metodología de trabajo la exposición de resultados por parte de cada estamento (profesoral, administrativo y estudiantil, en ese orden) para, finalmente, intercambiar impresiones y reflexiones sobre el desarrollo del proceso de reforma.

**INFORME PROFESORAL (Jairo Miguel Martínez Abello)**

Se informa primero sobre el funcionamiento del Comité de Reforma de la facultad: El comité desarrolló no menos de 14 reuniones a lo largo de 2014 en las que se asumió, principalmente, la posición de defensa de la facultad frente al Acuerdo 8 de 2013. El trabajo del comité siempre estuvo orientado por el principio de hacer unidad en la diversidad y la diferencia. Se recogieron unos aportes esenciales para comprender el significado e importancia de esta unidad académica. Concomitantemente con ello, también fue necesario pensar el proceso de reforma en sí mismo; un primer punto de discusión fue el de los niveles de participación, la legitimidad y el carácter democrático que debería tener; ratificándose la idea de la construcción de unidad y consenso.

En lo corrido de 2015, el comité se ha abocado a una función que se ha definido como dinamizadora del proceso de reforma en la facultad.

Finalmente, se expusieron las conclusiones sobre el análisis del Estatuto Docente realizado en diferentes sesiones del Consejo Curricular.

**INFORME FUNCIONARIOS (Jairo Andrés Rojas)**

Se informa que este estamento ha venido desarrollando reuniones de trabajo sobre documentos, normas y demás insumos relevantes de tareas y funciones por nivel de empleo y formalización laboral, creación de empleos y régimen de personal; pero que, en general, el nivel de avance se ve enfrentado a lo que en las esferas decisorias de la institución se pueda estar definiendo sobre la materia.

**INFORME ESTUDIANTIL (Nataly Garzón, Jonathan Gómez y Paola Ortiz)**

Este informe parte de la denuncia de las condiciones precarias en las cuales ha tenido que trabajar el estudiantado, mayoritariamente participante, en el proceso de mesas: tiempos, carga académica, manutención, logística, entre otras. También recalca el papel histórico del movimiento estudiantil y de su significado para lo que hoy pasa y no pasa en la facultad y la universidad; y, sobre todo, del papel determinante que cumplió en la derogatoria del Acuerdo 8 de 2013.

Adelantos por mesas:

Democracia y participación. Parte de la necesidad de construir una democracia participativa y de la organización gremial estudiantil. Sobre esto segundo, por ejemplo, proponen ampliar la representación en los consejos y órganos de gobierno, la formación permanente como sujetos políticos y la dinamización de organismos multiestamentarios, por ejemplo.

Procesos administrativos. Parte de la necesidad de transparencia y propone, por ejemplo, la creación de figuras como encargos fiduciarios, fuentes de financiación que garanticen la academia de calidad y la misma reforma, hacer una encuesta de percepción del servicio, publicación de la evaluación docente y garantía de publicación de los actos públicos de todas las instancias de la institución, por ejemplo.

Infraestructura y recursos. Hay dos frentes principales, la construcción de presupuestos participativos y la creación de espacios propicios para el control y veeduría de la ejecución de los recursos.

Procesos académicos. Se plantea la necesidad de avanzar hacia la participación de la institución en los diferentes escenarios políticos, económicos y sociales; urge participar en la definición de alternativas de solución de las problemáticas de la ciudad –por ejemplo- en términos de políticas públicas, planes de desarrollo, ordenamiento de los territorios y demás. Hay que fortalecer la investigación y la proyección social de la institución enfocada a las comunidades.

Finalmente, reclaman una mayor participación del profesorado, señalan que fue casi nulo.

Antes de dar por concluida la reunión se acuerda la realización de una Asamblea multiestamentaria general del proyecto curricular para el inicio del segundo semestre de 2015.

Dado en Bogotá, a los 4 días del mes de junio de 2015.

PROYECTO CURRICULAR TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL